



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del
Circuito Especializado de Extinción
de Dominio en Cali**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado E.D: **Nº 76-001-31-20-001-2019-00046-00**
Procedencia: Fiscalía 48 DEEDD
Radicado Origen: 110016099068 2018 00088 E.D.
Afectado: ELENA CONCEPCIÓN AGREDA BUESAQUILLO
Defensa: Armando Torres Gómez (Defensor Público)

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, deja constancia que el 17 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término de ejecutoria del auto Nº 046.-23.

En consecuencia, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 18 de mayo de 2023, siendo las 8:00a.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Torre B, Piso 6
Carrera 10 N° 12-15
Santiago de Cali
(602) 8986868 Ext. 2857
J01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co